

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45501 MADRID

D. MARIANO RODRÍGUEZ TROTONDA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 3 DE MADRID,

Hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 1010/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0134406, por auto de fecha 19/09/18, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a THE KUNGFU NOODLE, S.L., con n.º de identificación B86693629, y domiciliado en calle de Castelló, n.º 46, Esc/Piso/Prta.: 1.º izda. CP 28001 Madrid (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4. La identidad de la Administración concursal es D. Pedro López López, con domicilio postal en calle del Golfo de Salónica, n.º 27, Esc/Piso/Prta: 2.º B, CP 28033 Madrid, dirección electrónica concursokungfunoodle@abastarconcursoales.es, tlf: 954656469, y fax 954654619, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7. Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso.

Madrid, 20 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Mariano Rodríguez Trotonda.

ID: A180056636-1